

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO**  
2013-2016

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

OFICIO No. DU/769/04/15  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**C.P. BENITO LOPEZ ROMERO,**  
**DIRECTOR DE CATASTRO**  
**R. AYUNTAMIENTO DE CD. MADERO, TAM.**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD 3481, DONDE NOS SOLICITAN DOS DESLINDES OFICIALES, A NOMBRE DE LA C. MINERVA SAENZ ZAPATA Y COOP., UBICADOS EN BOULEVARD COSTERO DE LA COLONIA MIRAMAR I.

LE SOLICITAMOS SE NOS ENVIE INFORMACION DE LOS LOTES 23 Y 24 CON CLAVE CATASTRAL 19-01-09-067-003 Y 19-01-09-067-002, ASI COMO PLANO DE UBICACIÓN DE DICHS PREDIOS Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS MISMOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES, REITERAMOS LA SEGURIDAD DE NUESTRAS CONSIDERACIONES.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
Cd. Madero, Tamaulipas a 17 de Abril del 2015.

RECIBIDO  
DIRECCION DE CATASTRO  
Vo. Bo.

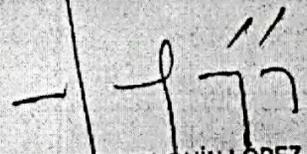
**AUTORIZO**



**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**  
2013-2016

**ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ**  
**SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,**  
**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**



**MADERO TÚ, PRIMERO**  
**MADERO**

Palacio Municipal  
Av. Francisco I. Madero No. 201 Sin Zona Centro  
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas  
Victor Manuel Viveros Díaz, Secretario

MDM SOP-AJ-OF-082/15  
Asunto: Atención a solicitud

Cd. Madero, Tam. a 27 de mayo de 2015.

C. MINERVA SAENZ ZAPATA Y COOP.  
Calle Niños Héroes No. 306-1  
Entre calle 5 de mayo y Benito Juárez  
Col. Felipe Carrillo Puerto  
**PRESENTE.**

*Remite  
oficio  
17 de mayo 2015  
[Signature]*

En atención a su petición y folio de trámite No. 3401, ambos de fecha 24 de marzo de 2015, mediante los cuales, solicita se efectúe un Deslinde total de Boulevard costero de la Playa de Miramar y 2 deslindes oficiales. Al respecto, una vez analizadas las escrituras exhibidas, en las cuales, se señala que los lotes 23 y 24 se ubican en la Zona Residencial de Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, indicando sus colindancias con Zona Federal de por medio y con terreno nacional de por medio; me permito hacer de su conocimiento, **QUE NO ES POSIBLE LLEVAR ACABO LOS DESLINDE SOLICITADOS**, esto, por los siguientes motivos:

- 1.- Esta Secretaría no otorga deslindes del boulevard costero de la Playa Miramar a particulares al corresponder a vía pública.
- 2.- Dentro de los archivos de esta Secretaría, no existe plano oficial de fraccionamiento, colonia o zona denominada Residencial de Miramar, así como tampoco plano donde sea posible la ubicación de los predios que respaldan las escrituras exhibidas.
- 3.- De conformidad a las Escrituras presentadas, en las mismas no se indica vialidad en la cual se ubiquen los predios, refiriéndose únicamente colindancias con terreno frente al mar, Zona Federal de por medio y con terreno nacional de por medio, por lo que no precisan una referencia con la cual se puedan ubicar los predios con exactitud, ya que las costas de Cd. Madero comprenden 8.5 kilómetros.

PROT. PRIMERO  
**MADERO**

Palacio Municipal  
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 88100

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, a  
Victor Manuel Viveros Díaz, Secretario

15 JUN 13 10 21  
1547  
TAMAU  
MADERO

Amparo: 908/2015-IV  
Quejoso: MINERVA SAENZ ZAPATA  
Asunto: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO.  
PRESENTE.

ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ, Mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Secretario de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero Tam., ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a su oficio 5544-IV dictado dentro del juicio de Amparo citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo me permito rendir el **INFORME JUSTIFICADO**, manifestando:

**ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO**

Efectivamente, la hoy quejosa Minerva Saenz Zapata, mediante escrito y folio 3481, ambos de fecha 24 de marzo del año en curso, solicitó a la Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología, *deslinde total del boulevard costero de la Playa de Miramar en la cual se establezca la identificación correcta de los lotes 23 y 24 de mi legitima propiedad, así como 2 deslindes de predios*, que identifica como Lote 23 y Lote 24 ubicados en la Zona Residencial de Miramar.

Por lo anterior, a fin de dar seguimiento a la solicitud, mediante oficio No. DU/769/04/15 de fecha 17 de abril del 2015, se solicitó al C.P. Benito Lopez Romero, Director de Catastro Municipal, *información de los lotes 23 y 24 con clave catastral 19-01-09-067-003 y 19-01-09-067-002, así como plano de ubicación de dichos predios y sus medidas y colindancias de los mismos; y al no contenerse dentro de los archivos de*

TERO TU, PRIMERO  
**MADERO**

Palacio Municipal  
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante el licenciado Victor Manuel Viveros Díaz, Secretario que autoriza. Doy fe.



la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, plano oficial de fraccionamiento, colonia o zona denominada Residencial de Miramar, con el cual fuera posible la ubicación de los citados predios, mediante Oficio MCM-SOP-AJ-OF-082/15 de fecha 27 de mayo de 2015, se da contestación a la petición y folio de trámite, presentada por la hoy quejosa, mismo que fuera notificado en fecha 17 de los corrientes, en el domicilio que señalara para tal efecto, lo cual se acredita con las constancias que en copia certificada se exhiben al presente informe.

Quedando acreditado la contestación a la solicitud presentada por la hoy quejosa ante la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, resulta procedente dictar el sobreseimiento del presente juicio.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Amparo, designo como mis delegados a los CC. LIC. DAVID COBOS MARTINEZ Y LIC. GENOVEVA SILVA GONZALEZ, a fin de que comparezcan a mi nombre y representación a ofrecer y desahogar pruebas necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Juez atentamente pido:

**UNICO:** Me tenga por presentado con el carácter que ostento, rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado.

**PROTESTO LO NECESARIO.**  
CD. MADERO, TAMAULIPAS. A 18 DE JUNIO DEL 2015.

ING. GERARDO HOLGUIN LOPEZ



**SECRETARIA DE  
DE OBRAS PUBLICAS  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA  
2013-2016**



FEDERACION  
veintidos de junio de dos mil quince, doy cuenta a la Jueza, con el oficio y anexo que se acompaña registrado en oficialía de partes de este Juzgado con el folio 19477. Conste.

Tampico, Tamaulipas, veintidos de junio de dos mil quince.

Visto, agréguese a estos autos el oficio signado por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en términos del artículo 117, párrafo primero, de la Ley de Amparo, se tiene por rendido el informe justificado que se le requirió a la autoridad responsable; y considerando las manifestaciones vertidas por dicha autoridad responsable, en términos del artículo 64, segundo párrafo, del referido ordenamiento legal, dese vista a la parte quejosa para que manifieste lo que a su interés legal convenga.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 119, párrafos primero y segundo, de la Ley de Amparo, se tiene como prueba de la autoridad responsable las constancias que anexa su informe justificado, sin perjuicio de relacionarlas al momento de celebrarse la audiencia constitucional respectiva.

**Notifíquese por lista de acuerdos a las partes.**

Así lo acordó y firma la licenciada Nancy Juárez Salas, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante el licenciado Víctor Manuel Viveros Díaz, Secretario que autoriza. Doy fe.

En veintitrés de junio de dos mil quince, doy cuenta a la Jueza, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y para los efectos legales conducentes hago constar y Certifico: a) - Que se tienen señaladas las **once horas con cuarenta minutos** de este día para la celebración de la audiencia constitucional, b). Que se encuentra transcurriendo la vista que se dio a las partes por acuerdo de veintidós del mes y año en curso. Conste.

Tampico, Tamaulipas, veintitrés de junio de dos mil quince.

**Visto** el estado que guardan los presentes autos y advirtiéndose que se encuentra transcurriendo la vista que se dio a las partes por acuerdo de veintidós del mes y año en curso, por el que se tuvo por recibido el informe justificado rendido por la responsable ahí citada; en consecuencia, no se está en posibilidad de celebrar la audiencia constitucional que se encuentra fijada para el día de hoy en el presente juicio, y se señala como nueva fecha para su celebración el **VEINTE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, para que tenga verificativo la misma.

**Notifíquese por lista de acuerdos a la partes, y por oficio a las autoridades responsables.**

Así lo acordó y firma la licenciada Nancy Juárez Salas, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante el licenciado Víctor Manuel Viveros Díaz, Secretario que autoriza. Doy fe.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**CIUDAD MADERO**  
 2021 - 2024

CIUDAD MADERO TAMAULIPAS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 RECIBO DE PAGO DIVERSOS COBROS



Gobierno del Estado  
 de Tamaulipas  
 2022 - 2028

CLAVE CATASTRAL:190109067002	CAJA: 58	FECHA:02/01/2024 HORA:09:03:49
RECIBO DE PAGO:240090000132-4		

PROPIETARIO:MINERVA Y COP. SAENZ ZAPATA      RFC:  
 DOMICILIO:5 DE MAYO 1ERO DE MAYO #202 SUR. 202      CD. MADERO 0

UBICACIÓN: COSTERO NO. INT. NO. EXT. COLONIA O FRACC. MIRAMAR 1 MZ. LOTE

DESCRIPCIÓN UBICACIÓN:      BLVD. COSTERO      COL.MIRAMAR I

<b>TERRENO:</b> 225.00 M2.	<b>CONSTRUCCIÓN:</b> 0.00 M2.	<b>VALOR CATASTRAL:</b> \$90.000.00
-------------------------------	----------------------------------	--

FOLIO	CONCEPTO	AJUSTE	IMPORTE
P24009000000203	PREDIAL	\$0.04	\$414.96
M24009000000114	MANIFIESTO	-\$0.22	\$311.22

**TOTAL:**      \$726.00

b9d78640dbd0ff537c2a0b21822dec2c16cacaad32a67213be93a64493e99019767178e609b1dd2cb4b7d131da6e9f0d2  
 60b965a464256eafafe23f26dac6937





GOBIERNO MUNICIPAL  
CIUDAD MADERO  
2021 - 2024

CIUDAD MADERO TAMAULIPAS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
RECIBO DE PAGO DIVERSOS COBROS



Gobierno del Estado  
de Tamaulipas  
2022 - 2023

CLAVE CATASTRAL:190109067003 CAJA: 58 FECHA:02/01/2024 HORA:09:03:49  
RECIBO DE PAGO:240090000132-5

PROPIETARIO:MINERVA Y COP. SAENZ ZAPATA RFC:  
DOMICILIO:5 DE MAYO 1ERO. DE MAYO #202 SUR. 202 CD. MADERO 0

UBICACIÓN: COSTERO NO. INT. NO. EXT. COLONIA O FRACC. MIRAMAR 1 MZ. LOTE

DESCRIPCIÓN UBICACIÓN: BLVD. COSTERO COL.MIRAMAR I

TERRENO: 225.00 M2.	CONSTRUCCIÓN: 0.00 M2.	VALOR CATASTRAL: \$90.000.00
------------------------	---------------------------	---------------------------------

FOLIO	CONCEPTO	AJUSTE	IMPORTE
M24009000000113	MANIFIESTO	-\$0.22	\$311.22
P24009000000202	PREDIAL	\$0.04	\$414.96

TOTAL: \$726.00

d3dd83b88763c257e99dd370612d98a1c533f35f3d3c1145db824bc36c2c712d55ae695ca139ce7f336ae26de9d04fbba  
e6a5c5513f2a334a36df5433ddc995e

DIRECCION DE INGRESOS  
**PAGADO**  
02 ENE. 2024  
MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAM.

# ESCRITURA PRIVADA



*Relativa* a LA VENTA DEL LOTE NUMERO (23) VEINTITRES DE LA ZONA  
RESIDENCIAL DE MIRAMAR, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO-  
TAMAULIPAS, CON UNA DIMENSION DE (225 M2) DOSCIENTOS  
VEINTICINCO METROS CUADRADOS, QUE HACEN LAS SEÑORAS-  
MARIA CONCEPCION ITUARTE SAN PEDRO Y ROSA ITUARTE DE  
RUIZ, EN FAVOR DE LOS SEÑORES MINERVA SAENZ ZAPATA,-  
BEATRIZ SAENZ ZAPATA Y SERGIO EDUARDO SAENZ ZAPATA.-

Tampico, Tamps. Mayo 28 de 1979.

-----En la CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS,--  
siendo las once horas del día (28) veintiocho del mes de  
Mayo de (1979) mil novecientos setenta y nueve, ante los  
testigos que al final se expresarán, comparecieron por u  
na parte las señoras MARIA CONCEPCION ITUARTE SAN PEDRO,  
de cincuenta y seis años de edad, soltera, originaria y  
vecina de esta Ciudad, dedicada a las labores de su ho--  
gar y con domicilio en la Calle Fray Andrés de Olmos nú--  
mero doscientos uno al norte y ROSA ITUARTE DE RUIZ, de--  
cincuenta años de edad, casada, dedicada a las labores --  
del hogar, originaria de este Puerto y con el mismo domi  
cilio de la primera, y por la otra parte los señores MI--  
NERVA SAENZ ZAPATA, de 23 años de edad, soltera, origina  
ria de Tampico, Tamaulipas, enfermera, con domicilio en--  
la Calle 5 de Mayo número 202 del Municipio de Ciudad Ma  
dero, Tamaulipas; BEATRIZ SAENZ ZAPATA, de 20 años de e--  
dad, soltera, originaria de este Puerto, enfermera, con--  
el mismo domicilio de la anterior, y, SERGIO EDUARDO SA--  
ENZ ZAPATA, de 19 años de edad, soltero, originario de --  
Ciudad Madero, Tamaulipas, estudiante, con el mismo domi  
cilio de la primera compareciente.. - - - - -

-----Los comparecientes son del conocimiento personal de  
los testigos y tienen aptitud legal para contratar y o--  
bligarse y dijeron: Que las primeras y los segundos con--  
curren por sus propios derechos y han convenido celebrar  
un Contrato de Compra-Venta de un lote de terreno y a --  
fin de formalizarlo, lo otorgan al tenor de las Declara--  
ciones y Cláusulas siguientes: - - - - -

- - - - - D E C L A R A C I O N E S - - - - -

-----I.-Declaran las señoras MARIA CONCEPCION ITUARTE --  
SAN PEDRO Y ROSA ITUARTE DE RUIS, que son dueñas del lo--  
te número (23) veintitres de la Zona Residencial de Mira  
mar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superfi



cie de (225 M2) doscientos veinticinco metros cuadrados con las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: en 15 metros frente al mar, con Terreno Nacional de por medio; AL SUR: con igual extensión de Terreno Nacional; AL ESTE: con lote número 22 en 15 metros con Terreno Nacional de por medio; y AL OESTE: en 15 metros con lote número 24 y Terreno Nacional de por medio. - - - - -

-----II.-Que el lote descrito lo adquirieron por compra que de él hicieron al PATRONATO DEL PUERTO DE TAMPICO -- con fecha doce de marzo del año de mil novecientos cincuenta y dos, mediante Escritura Privada que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10485, Legajo 210 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con fecha 20 de julio de mil novecientos cincuenta y tres. - - - - -

-----III.-Que el predio de referencia se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus impuestos prediales. - - - - -

-----Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan la parte contractual de esta Escritura, al tenor de las siguientes: - - - - -

----- C L A U S U L A S -----

-----PRIMERA.-Las señoras MARIA CONCEPCION ITUARTE SAN PEDRO y ROSA ITUARTE DE RUIZ, venden a los señores MINERVA, BEATRIZ y SERGIO EDUARDO, los tres de los mismos apellidos SAENZ ZAPATA, y estos compran por el precio de: - \$ 10.000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), el ----- lote número (23) veintitres de la Zona Residencial de Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de (225 M2) doscientos veinticinco metros cuadrados con las medidas y colindancias que se detallan en la Declaración Primera y que se tendrán por reproducidas en esta Cláusula. - - - - -

-----SEGUNDA.--En la venta a que se r-fiere la Cláusula - anterior queda comprendido todo lo que de hecho y por de recho corresponde al vendedor sobre el referido terreno.

-----TERCERA.--Ambas partes contratantes manifiestan que en esta operación, no sufren error, violencia o lesión, en virtud de que en esta venta no hay enriquecimiento i legítimo, obligándose a no pedir rescisión o nulidad y por tales causas renuncian a lo que les favorezcan las disposiciones de los artículos 1766, 2108 y 2117 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. - - - - -

-----CUARTA.--Las señoras María Concepción Ituarte San Pedro y Rosa Ituarte de Ruiz, se obligan al saneamiento de esta venta para el caso de evicción en forma y conforme a derecho le corresponde al vendedor. - - - - -

-----QUINTA.--Manifiestan los compradores, que en virtud del otorgamiento que se les hace de esta Escritura por parte de las vendedoras María Concepción Ituarte San Pedro y Rosa Ituarte de Ruiz, se dan por recibidos del lote objeto de esta venta. - - - - -

-----SEXTA.--Todos los gastos que se originan con motivo de esta Escritura serán por cuenta de los compradores.--

-----Así lo otorgaron los comparecientes y leído que les fue el presente instrumento, bien impuestos de su contenido y valor legal, la ratificaron y firmaron en unión de los testigos señores José Brambila Mata y Carlos Sierra Ramírez, ambos mexicanos, mayores de edad, de esta vecindad y aptos para testificar.--DAMOS FE.-- - - - - -

VENDEDORAS:

*M. Concepción Ituarte de Ruiz*  
MARIA CONCEPCION ITUARTE      ROSA ITUARTE DE RUIZ  
SAN PEDRO

CONSENTIMIENTO MARITAL

*M. Ruiz D.*  
MANUEL RUIZ DIAZ

COMPRADORES:

*Minerva Saenz Zapata*  
MINERVA SAENZ ZAPATA

*Beatriz Saenz Zapata*  
BEATRIZ SAENZ ZAPATA

*Sergio Eduardo Saenz Zapata*  
SERGIO EDUARDO SAENZ ZAPATA

TESTIGOS:

*Jose Brambila Mata*  
JOSE BRAMBILA MATA

*Carlos Sierra Ramirez*  
CARLOS SIERRA RAMIREZ

CERTIFICACION No. 4592

--- EL SUSCRITO LICENCIADO GUILLERMO ROMERO MATA, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR DE LA MISMA LICENCIADO JOAQUIN CONTRERAS CANTU: -----

----- C E R T I F I C O: -----

----- QUE EN ESTE ACTO COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA-CONCEPCION ITUARTE SAN PEDRO, ROSA ITUARTE DE RUIZ COMO VENDEDORAS; MANUEL RUIZ DIAZ, CONSENTIMIENTOS CONYUGAL; MINERVA SAENZ ZAPATA, BEATRIZ SAENZ ZAPATA, SERGIO EDUARDO SAENZ ZAPATA COMO COMPRADORES Y COMO TESTIGOS JOSE BRAMBILA MATA Y CARLOS SIERRA RAMIREZ QUIENES RATIFICARON EL CONTENIDO Y FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFESTANDO QUE ASI ACOSTUMBRAN FIRMAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EN QUE INTERVIENEN. -----

--- Y A PETICION DE PARTE INTERESADA HAGO LA ANTERIOR CERTIFICACION EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. --- DOX FE. -----



*Guillermo Romero Mata*  
LIC. GUILLERMO ROMERO MATA. N.P.A.





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO No. 11,338.

LOS CIUDADANOS DIRECTOR Y SECRETARIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS,

CERTIFICAN:

-----Qué según datos tomados de la inscripción Núm. 10485 - Legajo 210, Sección I, del Municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 20 de Julio de 1953, la propiedad de MA. CONCEPCION ITUARTE SAN PEDRO y ROSA ITUARTE DE RUIZ, se encuentra libre de gravameu - - - Período DIEZ AÑOS.

Para más detalles consulte el expediente en el Registro Público de la Propiedad y los libros de la Ley General de Asentamiento Urbano.

Derechos de Expedición \$50.00M. N° recibo de pago No. 41113. Cd. Victoria, Tam. a 24 de Mayo de 1979.

EL SECRETARIO PEDRO PUGA NIETO.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EL DIRECTOR. JAIME CARDENAS GONZALEZ.

Jbs.

# ESCRITURA PRIVADA



*Relativa* a LA VENTA DEL LOTE NUMERO (24) VEINTICUATRO DE LA ZONA

RESIDENCIAL DE MIRAMAR, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, -

TAMAULIPAS, CON UNA DIMENSION DE (225 M2) DOSCIENTOS-

VEINTICINCO METROS CUADRADOS, QUE HACE LA SEÑORA AMA-

LIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES, EN FAVOR DE LOS SEÑO--

RES MINERVA SAENZ ZAPATA, BEATRIZ SAENZ ZAPATA Y SER-

GIO EDUARDO SAENZ ZAPATA.

Tampico, Tamps. Mayo 28 de 1979.

-----En la CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día (28) veintiocho del mes de Mayo de año de (1979) mil novecientos setenta y nueve, ante los testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte la señora BETTY LOU CLYNES SAN PEDRO, de cincuenta y dos años de edad, soltera, originaria de este Puerto, dedicada a las labores de su hogar y con domicilio en el 302 de la Calle Azahar de la Colonia "Las Flores" de esta Ciudad y por la otra parte los señores MIRNERVA SAENZ ZAPATA, de 23 años de edad, soltera, originaria de Tampico, Tamaulipas, enfermera, con domicilio en la Calle 5 de Mayo número 202 sur del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, BEATRIZ SAENZ ZAPATA, de 20 años de edad, soltera, originaria de este Puerto, enfermera, con el mismo domicilio de la anterior, y, SERCIO EDUARDO SAENZ ZAPATA, de 19 años de edad, soltero, originario de Ciudad Madero, Tamaulipas, estudiante, con el mismo domicilio de la primera. -----

-----Los comparecientes son del conocimiento personal de los testigos y tienen aptitud y capacidad legal para contratar y obligarse y dijeron: Que la primera como Apoderada General de la señora AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES y los segundos por sus propios derechos, han convenido en celebrar un Contrato de Compra-Venta de un lote de terreno y a fin de formalizar este acto, lo otorgan al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----

----- D E C L A R A C I O N E S -----  
-----I.-Declara la señora BETTY LOU CLYNES SAN PEDRO, que su poderdante señora AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES, es dueña del lote número 24 de la Zona Residencial de Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, con las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: en quin



ce metros frente al mar, zona federal de por medio; AL --  
SUR: en quince metros, con terreno Nacional; AL ESTE: en  
quince metros con terreno Nacional de por medio, con lote  
número veinticinco y al OESTE: en quince metros, terreno  
Nacional de por medio, con lote veintitres de la señora --  
Concepción San Pedro Viuda de Ituarte. - - - - -

-----II.--Que el lote descrito lo adquirió su representada  
por compra que de él hizo al señor Ingeniero Jorge W. Cly  
nes San Pedro mediante Escritura Pública otorgada ante el  
Notario Público número 14, Licenciado Maclovio Sierra de  
la Garza, de fecha dieciocho de septiembre de mil nove---  
cientos cincuenta y ocho y se encuentra inscrita en el Re  
gistro Público de la Propiedad del Estado en la Sección --  
Primera, número 5584, Legajo 112, Municipio de Ciudad Ma  
dero, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de mil novecien  
tos cincuenta y ocho. - - - - -

-----III.--Que el predio de referencia, se encuentra libre  
de todo gravamen y al corriente en el pago de sus impues  
tos prediales, - - - - -

-----Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan la  
parte contractual de esta Escritura, al tenor de las si  
guientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

-----PRIMERA.--La señora AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES,  
por conducto de su apoderada, señora BETTY LOU CLYNES SAN  
PEDRO, vende a los señores MINERVA, BEATRIZ y SERGIO E--  
DUARDO, los tres de apellido SAENZ ZAPATA, y estos com--  
pran por el precio de: - - - - -  
\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), el  
----- lote número 24 de la Zona Residencial de Mira  
mar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superfi  
cie de (225) doscientos veinticinco metros cuadrados con  
las medidas y colindancias que se detallan en la Declara

ción Primera y que se tendrán por reproducidas en esta --  
Cláusula. - - - - -

-----SEGUNDA.-En la venta a que se refiera la Cláusula en  
terior queda comprendido todo lo que de hecho y por dere-  
cho corresponde al vendedor sobre el referido terreno.- -

-----TERCERA.-Ambas partes contratantes manifiestan que -  
en esta operación, no sufren error, violencia o lesión, -  
en virtud de que en esta venta no hay enriquecimiento ile-  
gítimo, obligándose a no pedir rescisión o nulidad y por-  
tales causas renuncian a lo que les favorezcan las dispo-  
siciones de los Artículos 1766, 2108 y 2117 del Código Ci-  
vil vigente en el Estado de Tamaulipas. - - - - -

-----CUARTA.-La señora Betty Lou Clynes San Pedro, obliga  
a su representada al saneamiento de esta venta para el ca-  
so de evicción en forma y conforme a derecho le correspon-  
de al vendedor. - - - - -

QUINTA.-Manifiestan los compradores, que en virtud del o-  
torgamiento que se les hace de esta Escritura, por parte-  
de la Apoderada de la vendedora señora Amalia San Pedro -  
Viuda de Clynes, se dan por recibidos del lote objeto de-  
esta venta. - - - - -

-----SEXTA.-Todos los gastos que se originen con motivo -  
de esta Escritura, serán por cuenta del comprador. - - - -

P E R S O N A L I D A D - - - - -

-----La señora BETTY LOU CLYNES SAN PEDRO, acredita su ca-  
lidad de Apoderada de la señora AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE  
CLYNES, en lo conducente que a la letra dice:".....

.....VOLUMEN CIENTO TREINTA Y UNO.....NUMERO SEIS MIL NO-  
VECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 6,944.-En Tampico, Tamaulipas  
de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas --  
del día ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres,  
ante mí, Licenciado HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR, Titular-  
de la Notaría Pública Número Catorce de esta Ciudad y tes

tigos instrumentales que al final se expresarán, comparece la señora AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES, mexicana, de ochenta y dos años de edad, del estado civil indicado, dedicada a las labores del hogar, oroginaria y vecina de este Puerto de Tampico, con domicilio en Azahar número -- trescientos dos de la Colonia Flores, exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se le hicieron las advertencias que previene el artículo doce de la Ley del citado Impuesto.- La compareciente es de mi personal conocimiento, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y dijo: que confiere poder amplio, cumplido y bastante cuano en derecho se requiera o sea necesario en favor de su hija la señora BETTY LOU CLYNES SAN PEDRO, para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los párrafos primero, segundo y tercero del artículo dosmil cuatrocientos treinta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado; quedando además facultada la apoderada para substituir el presente mandato en todo o en parte en favor de la persona o personas que estime conveniente....

-----  
-----Así lo otorgaron los comparecientes y leído que les fue el presente instrumento, bien impuestos de su contenido, la ratificaron y firmaron en unión de los testigos señores José Brambila Mata y Carlos Sierra Ramírez, ambos mexicanos, mayores de edad, de esta vecindad y aptos para testificar.-DAMOS FE.- - - - -

VENDEDORA:  
AMALIA SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES

*Betty Lou Clynes*  
P.P. BETTY LOU CLYNES SAN PEDRO

COMPRADORES:

*Minerva Saenz Zapata*  
MINERVA SAENZ ZAPATA

*Beatriz Saenz Zapata*  
BEATRIZ SAENZ ZAPATA

COMPRADORES:

*Minerva Saenz Zapata*  
 MINERVA SAENZ ZAPATA

*Beatriz Saenz Zapata*  
 BEATRIZ SAENZ ZAPATA

*Sergio Eduardo Saenz Zapata*  
 SERGIO EDUARDO SAENZ ZAPATA

TESTIGOS:

*Jose Brambila Mata*  
 JOSE BRAMBILA MATA

*Carlos Sierra Ramirez*  
 CARLOS SIERRA RAMIREZ

CERTIFICACION No. 4593

--- EL SUSCRITO LICENCIADO GUILLERMO ROMERO MATA ADSCRI-  
 A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO -  
 EN ESTA CIUDAD POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR DE LA -  
 MISMA LICENCIADO JOAQUIN CONTRERAS CANTU: -----

C E R T I F I C O: -----

--- QUE EN ESTE ACTO COMPARECIERON LOS SEÑORES AMALIA --  
 SAN PEDRO VIUDA DE CLYNES, P.P. BETTY LOU CLYNES SAN ---  
 PEDRO COMO VENDEDORAS; MINERVA SAENZ ZAPATA BEATRIZ ----  
 SAENZ ZAPATA, SERGIO SAENZ ZAPATA COMO COMPRADORES Y CO-  
 MO TESTIGOS JOSE BRAMBILA MATA Y CARLOS SIERRA RAMIREZ -  
 QUIENES RATIFICARON EL CONTENIDO Y FIRMA DEL PRESENTE --  
 DOCUMENTO MANIFESTANDO QUE ASI ACOSTUMBRAN FIRMAR EN TO-  
 DOS LOS DOCUMENTOS EN QUE INTERVIENEN. -----

--- Y A PETICION DE PARTE INTERESADA HAGO LA ANTERIOR --  
 CERTIFICACION EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO -  
 DE TAMAULIPAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL -  
 NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE.-----DOY FE. -----



*Guillermo Romero Mata*  
 LIC. GUILLERMO ROMERO MATA. N.P.A.

DATOS DE REGISTRO

Sección 1 No. 11040 Legajo 201  
Municipio de Muñoz Guzmán  
Derechos estimados \$ 170  
Por rasgo No. 16275 Fecha de 14  
expedido por la Sección de Recaudación de la Tesorería  
General del Estado.



REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD

Cd. Victoria, Tam., a 2 de Julio de 1979

El Director del Reg. Pub. de la Propiedad,

El Secretario,

**CERTIFICADO DE REGISTRACIÓN ENTRADA N° 30411 / 2024**

Tampico, Tamaulipas, a lunes, 10 de junio de 2024.

**BUSQUEDA**

Conforme a los datos proporcionados en el número de entrada **30411/2024**, se efectuó la búsqueda correspondiente en la base de datos de esta Institución resultando de la misma la siguiente información:

**Se hace constar que SE ENCONTRÓ bienes inmuebles inscritos actualmente a favor de: MINERVA SAENZ ZAPATA.**

1.- 100% DE PROPIEDAD DE LA FINCA N° 59378 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO. DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 44674, Legajo 894, de fecha 09 de septiembre de 1986.

2.- 100% DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA N° 8737 UBICADA, URBANA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS. DATOS DE REGISTRO: Sección 4 Número 1183, Legajo 24, de fecha 21 de mayo de 1997.

3.- 33% DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA N° 35228 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MADERO. DATOS DE REGISTRO: inscrita en Sección I, número 10414, Legajo 209, de fecha 20 de Junio de 1979

4.- 33% DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA N° 35234 MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS. DATOS DE REGISTRO: sección I, número 11040, legajo 221, de fecha 02 de Julio de 1979.

La información que se remite por este conducto se encuentra limitada a la base de datos existente en los municipios de Aldama, Altamira, Madero y Tampico. De acuerdo a lo previsto en los artículos 2 numeral segundo, 3, 94 numeral segundo, 96 y 97 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble para el estado de Tamaulipas.

El Registro Público no convalida ni subsana los derechos, actos, contratos, diligencias ni resoluciones nulos de acuerdo con las leyes, ni los defectos de que adolecieran los documentos, en que los mismos se formalicen, según lo previsto en la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, en su artículo 114.

El presente documento es una copia en papel del original electrónico del archivo del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, el cual ha sido firmado digitalmente según lo previsto en la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, en artículo 102. Se acredita el pago de derechos mediante recibo número ASP-128028 por la cantidad de \$651.00 pesos.



